

## **INTRODUCCIÓN**

La Challenge LXV Vuelta Ciclista a la isla de TENERIFE 2025 consiste en 3 pruebas de un día, inscritas en Calendario Nacional en la modalidad 1.12.5 dónde participarán corredores de las categorías ELITE Y SUB-23, por invitación del organizador a sus clubes/equipos, que se resolverá con una general por puntos de dichas tres pruebas, de aquellos corredores que hayan finalizados las tres pruebas disputadas.

Los corredores que no finalicen una prueba de cada día podrán salir al día siguiente, sin derecho a premios, ni clasificaciones de la prueba o de la general.

## **ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN.**

La prueba "Challenge LXV Vuelta Ciclista a la isla de TENERIFE" está organizada por LA FEDERACION INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE y entidades colaboradoras. Esta prueba está inscrita en el calendario de la Real Federación Española de Ciclismo y se celebrará los días 5, 6 y 7 de SEPTIEMBRE de 2025.

Dicho evento discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla

<b>FECHA</b>	<b>PRUEBA</b>	<b>RECORRIDO</b>	<b>TIPO</b>	<b>KMS</b>
5/09/2025	1ª	CRI LA LAGUNA	CRI	2
6/09/2025	2ª	CANDELARIA-ARAFO-LA ESPERANZA	LÍNEA	57,54
7/09/2025	3ª	CIRCUITO LA LAGUNA	LINEA	45
<b>KILOMETROS TOTALES</b>				<b>104,54</b>

## **ARTICULO 2 TIPO DE PRUEBA.**

La prueba está reservada a las deportistas de la categoría elite y sub-23. Cada prueba independiente pertenecen a la clase 1.12.5

## **ARTICULO 3. PARTICIPACIÓN**

La prueba está abierta por invitación del organizador a equipos y club. Cada equipo estará compuesto por un mínimo de 5 corredores y máximo de 7 corredores, pudiendo ampliarse el número de participantes por equipo a decisión del organizador por motivos como escasa participación.

## **Artículo 4. OFICINA PERMANENTE**

La oficina permanente de la, Challenge LXV Vuelta Ciclista a la isla de TENERIFE 2025 se abre el 05/09/2025 a las 15:00 horas en el **Hotel ALUA en el Puerto de la Cruz.**

La confirmación de participantes y la distribución de dorsales por los responsables de los equipos se realizará desde las 15:00 hasta las 16:00h en la oficina permanente

La reunión de directores deportivos, en presencia de los Miembros del Colegio de Comisarios, se celebrará el día 05/09/2025 a las 16:15 horas en el Hotel ALUA en el Puerto de la Cruz.

## **ARTICULO 5. RADIO VUELTA**

La información de carrera se emite en la frecuencia: MHz.

## **ARTICULO 6. ASISTENCIA TÉCNICA NEUTRA**

El servicio de asistencia técnica neutra será realizado por la empresa TEIDEBIKE.

El servicio estará asegurado por 1 vehículo de asistencia neutra suficientemente equipado.

## **ARTICULO 7. CIERRE DE CONTROL**

En función de las características de las etapas, los cierres de control han sido fijados como sigue:

1ª Etapa: 20%.

2ª Etapa: 20%.

3º Etapa: 20%.

Conforme el artículo 2.6.032 del reglamento UCI, únicamente en casos excepcionales, imprevisibles y de fuerza mayor, el Colegio de Comisarios puede prolongar los cierres de control previa consulta con el organizador

## **ARTICULO 8. CLASIFICACIONES POR PRUEBA/GENERAL CHALLENGE**

Las clasificaciones que se estableces son:

### **8.1.-CLASIFICACIÓN DE CADA PRUEBA**

Se adjudicará los siguientes puntos al finalizar cada prueba

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>								
1º	60	6º	37	11º	24	16º	14	21º	6
2º	54	7º	33	12º	22	17º	12	22º	5
3º	49	8º	30	13º	20	18º	10	23º	4
4º	45	9º	28	14º	18	19º	8	24º	3
5º	41	10º	26	15º	16	20º	7	25º	2

### **8.1.1. CLASIFICACIÓN GENERAL CHALLENGE**

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor al finalizar cada prueba, siendo mejor clasificado en el que en todas las pruebas, haya obtenido un mayor número de puntos. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos en las pruebas. Si el empate continúa, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos y así sucesivamente hasta el puesto decimo. De persistir el empate, es el mejor clasificado en la última prueba disputada.

### **8.2.-CLASIFICACIÓN DE CADA PRUEBA EN LA MONTAÑA**

Se adjudicará los siguientes puntos al finalizar cada prueba:

PUNTUACIÓN

1º 5 Puntos

2º 3 Puntos

3º 1 Punto

### **8.2.1.--CLASIFICACIÓN GENERAL MONTAÑA**

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en cada una de las pruebas disputadas, en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que en todas las pruebas, haya obtenido un mayor número de puntos. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos en los altos. Si el empate continúa, se tendrá en cuenta el mayor número de primeros puestos en los altos y así sucesivamente hasta el tercero. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la general individual por tiempos de la etapa

### **8.3.-CLASIFICACIÓN EN CADA PRUEBA METAS VOLANTES**

Se adjudicará los siguientes puntos al finalizar cada prueba:

#### **PUNTUACIÓN**

1º 3 Puntos

2º 2 Puntos

3º 1 Punto

### **8.3.1-CLASIFICACIÓN GENERAL METAS VOLANTE**

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en las 3 pruebas , siendo mejor clasificado el que mas puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos Si el empate continúa, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos y posteriormente terceros puesto. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la general individual por puntos de la ultima prueba.

### **8.4.-CLASIFICACIÓN EN CADA PRUEBA REGULARIDAD**

Se adjudicará los siguientes puntos al finalizar cada prueba:

#### **PUNTUACION**

1º 10 puntos

2º 9 puntos

3º 8 puntos

4º 7 puntos

5º 6 puntos

6º 5 puntos

7º 4 puntos

8º 3 puntos

9º 2 puntos

10º 1 puntos

### **8.4. 1-CLASIFICACIÓN GENERAL REGULARIDAD**

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en las 3 pruebas, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos Si el empate continúa, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos y posteriormente terceros puesto hasta el decimo. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la general individual por puntos de la ultima prueba.

## **8.5-CLASIFICACIÓN CAMPEON PROVINCIAL DE MONTAÑA**

Al campeón provincial de montaña sólo optarán los corredores con licencia federativa de la comunidad de Canarias siendo el campeón el primer corredor con dicha licencia que pase por el premio de montaña situado en el alto de LOS LOROS.

## **8.6.-CLASIFICACIÓN GENERAL POR EQUIPOS**

Se obtendrá por la suma de los tres mejores clasificados de cada equipo/club de la clasificación general individual, siendo mejor equipo clasificado el equipo que haya totalizado menor número de puntos.

Se adjudicará un punto al corredor mejor clasificados, dos puntos al segundo y así correlativamente hasta el último corredor clasificado.

En caso de empate se resolverá a favor del equipo que tenga mejor corredor clasificado en la Clasificación General Individual.

## **ARTICULO 9.- PENALIZACIONES.**

El baremo de penalizaciones de la RFEC es el único aplicable, según lo establecido por la RFEC (I-L.3. Sanciones).

## **ARTICULO 10. PROTOCOLO**

Al final de cada prueba, viernes, sábado y domingo los corredores siguientes deberán presentarse al pódium en vestimenta de competición para la ceremonia protocolaria:

### **Viernes 05/09/2025**

<b>Pódium</b>
Vencedor de Prueba
Líder regularidad Challenge
Líder de la Challenge

### **Sábado 06/09/2025**

<b>Pódium</b>
Vencedor de Prueba
Campeón provincial de Montaña
Líder de la Challenge Montaña
Líder de la Chállenle Metas Volantes
Líder de la Challenge General

### **Domingo 09/09/2025**

<b>Pódium</b>
Vencedor de Prueba
Líder de la Challenge de la Montaña
Líder de la Chállenle de Metas Volantes
Líder de Equipos de la Challenge
Lider de la Challenge General

Los corredores galardonados deberán presentarse al protocolo en un plazo máximo de 15 minutos desde su entrada a Meta

### **ARTICULO 11. ANTIDOPAJE**

Durante la prueba los corredores podrán ser sometidos al control antidopaje de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Control Antidopaje.

La legislación española en antidopaje se aplica conforme a las disposiciones previstas. El control antidopaje tendrá lugar en: en los lugares habilitados por la organización en las zonas de llegadas de cada etapa

### **ARTICULO 12. PENALIZACIONES**

Será aplicado el baremo de sanciones del artículo 2,12.07 Baremo de hechos de carrera en las pruebas en ruta

### **ARTICULO 13.**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Reglamentos RFEC y Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI

S.C. de la Laguna a 13 de julio de 2025  
El Organizador

Fdo. Macario Jesús Marrero Pérez  
Presidente FICTF